



**XVII**  
LEGISLATURA  
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ



NUMERO DE FOLIO  
**128**



ELDA CANDELARIA AYUSO ACHCACH  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA

"2023. AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"



**H. XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach**, Presidenta de la Comisión de Cultura y representante legislativa del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Honorable XVII Legislatura del Estado, con la facultad que me confieren los Artículos 68 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y con sustento en los Artículos 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito a presentar ante esta Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declaran Diversos Monumentos municipales como, Patrimonio Cultural tangible del Estado de Quintana Roo**, misma que se sustenta de conformidad con la siguiente:

**Exposición de motivos**

El patrimonio es el legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras. Con la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural la UNESCO establece que ciertos lugares de la Tierra tienen un "valor universal excepcional" y pertenecen al patrimonio común de la humanidad, como la selva de Serengueti en el África oriental, las pirámides de Egipto, la Gran Barrera de Coral en Australia y las catedrales barrocas de América Latina.

Sin embargo, el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural.

Para la UNESCO la noción de patrimonio es importante para la cultura y el futuro porque constituye el "potencial cultural" de las sociedades contemporáneas, contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además, el patrimonio es fuente de inspiración para la



creatividad y la innovación que generan productos culturales contemporáneos y futuros.

El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social y conformar un sentido de pertenencia, individual y colectivo que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países. Esto también genera nuevos retos para su conservación.

El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural fue adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) el 16 de noviembre de 1972, cuyo objetivo era promover la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural considerado especialmente valioso para la humanidad.

Por patrimonio arquitectónico se puede entender un edificio, un conjunto de edificios o las ruinas de un edificio o de un conjunto de edificios que, con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del encargo original. Este valor, como lo señalan los capítulos de ICOMOS, puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

Las obras de arquitectura o monumental, que pueden considerarse de patrimonio arquitectónico serán entonces las que, debido a una multiplicidad de razones, no todas de índole técnica o artística, se consideran que, sin ellas, el entorno donde se ubican dejaría de ser lo que es.

Es el escenario del pasado humano. Si los documentos son el recuerdo escrito del pasado, el patrimonio arquitectónico es el recuerdo construido de la historia. Hay que tener en cuenta al patrimonio arquitectónico como una fuente histórica, ya que explica diferentes aspectos de la vida humana: el imaginario, la sociedad, la tecnología, la economía, la vida cotidiana, etc.

El patrimonio arquitectónico pone en descubierto el carácter evolutivo que tuvo a través del tiempo, sus cambios y permanencias que fueron experimentando. En los edificios patrimoniales se realizan distintas obras de intervención para mantenerlos en buen estado. Éstas pueden ser simples obras de mantenimiento y conservación, o resoluciones más drásticas como rehabilitación, restauración, restitución y reconstrucción.

Las entidades que identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y



fuelle de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.

Sin embargo, la pérdida de identidad es uno de los impactos sociales más preocupantes que ha dejado el crecimiento del turismo en Quintana Roo, como se puede apreciar dentro de las comunidades mayas que se encuentran lejos de las rutas turísticas. La herencia de los abuelos y las abuelas mayas, conformada por un profundo sentimiento de gratitud hacia esta tierra, se está viendo amenazada.

Actualmente, la desigualdad generada por la promoción turística ha concentrado el flujo comercial en los destinos de playa, aislando al resto de las comunidades que, a pesar de contar con grandes atractivos, presentan una migración masiva hacia las zonas urbanas. Poblados que, ante el abandono y la falta de apoyo, han dejado de lado la sustentabilidad de sus procesos.

La base cultural de la identidad local se está perdiendo, desde sus valiosos conocimientos, hasta sus capacidades y los recursos naturales de los que depende su subsistencia. La problemática se agudiza y en los últimos 20 años se ha registrado un abandono, cada vez más dramático, de los monumentos, puntos de encuentro o vestigios históricos, ocasionado en gran medida por la migración de los jóvenes hacia las zonas urbanas en busca de mejores ingresos económicos.

La migración del campo a la ciudad está ocasionando una penosa pérdida de tradiciones dentro de las comunidades más afectadas. Los jóvenes, que representan el futuro de cada poblado, se encuentran a sí mismos en una difícil posición, donde tienen que decidir entre las ofertas laborales y la preservación de los elementos de su cultura.

No es difícil asegurar que el patrimonio cultural está cada vez más amenazado por destrucción o enajenación, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social, el modelo de desarrollo económico y la interpretación que de las leyes puedan hacerse.

El patrimonio es uno de los conceptos básicos del derecho civil, pero de esa acepción no nos ocuparemos. Tampoco nos interesa ubicarlo como sinónimo de estimación pecuniaria. El patrimonio que nos interesa es el cultural.

El crecimiento poblacional en Quintana Roo es acelerado, ya se sabe. En el norte se registran los índices más altos de inmigración de todo el hemisferio sur. Grandes son también los retos de los gobernantes para dotar de servicios a las oleadas de nuevos pobladores y para ello planeación prospectiva deben estar haciendo. Nuevamente hay que tomar para este caso el ejemplo del Programa de Desarrollo Urbano de Tulum que está considerado para una población de 400 mil habitantes para el año 2025: aeropuerto, tren rápido, amplias zonas habitacionales y comerciales, entre otros detonantes exponenciales de la población.

El único camino para contrarrestar la desatención y el abandono que está erosionando la culturalización de las comunidades quintanarroenses es acrecentar y



salvaguardar el acervo del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo, lo que permitirá el fomento de una identidad local entre los más jóvenes.

Lo que esta iniciativa pretende es revalorizar los conocimientos tradicionales de los puntos de identidad y marcos de referencia culturales en diversos Municipios de Quintana Roo mediante las declaratorias correspondientes de Patrimonio como lo establece la Ley y dar una alternativa diseñada para contrarrestar el fenómeno del abandono social de los sitios que son icónicos a través de la impartición de talleres y actividades relacionadas con el fomento de su preservación, conocimiento y concientización para niños y jóvenes, que les permitan desarrollar de forma sustentable su futuro y el de su comunidad.

Este tipo de Declaratorias tiene dos vertientes educativas de gran alcance, una en la comunidad local, que recae en reforzar los conocimientos tradicionales, y otra en los niños y jóvenes que participan como promotores voluntarios, quienes se familiarizan con los monumentos culturales y los hacen parte de su identidad.

Usualmente, se distinguen dos categorías principales de patrimonio cultural:

Patrimonio cultural material o tangible. Es aquel que puede ser tocado, que es concreto y físico, ya sea mueble o inmueble (es decir, que pueda o no moverse de un sitio a otro).

El patrimonio cultural mueble incluye pinturas, esculturas, manuscritos, colecciones científicas, artefactos históricos, fotografías, películas, artesanías.

El patrimonio cultural inmueble comprende monumentos, edificios, conjuntos arquitectónicos, sitios arqueológicos.

Patrimonio cultural inmaterial o intangible. Es aquel integrado por aspectos no físicos. Incluye tradiciones, prácticas, creencias y conocimientos, tales como idiomas, cantos, bailes, comidas, celebraciones, juegos tradicionales.

En el estado de Quintana Roo tenemos una serie de monumentos que constituyen una fuente de identidad para las comunidades en donde se encuentran.

El objetivo de la presente iniciativa es la de hacer las declaratorias de diversos monumentos para que formen parte del catálogo del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo.

Quintana Roo posee un patrimonio cultural muy diverso, que se ha venido formando a lo largo de su joven historia, aunque sus orígenes se remontan a la época prehispánica, en la que se destacó la culturas maya, pero el patrimonio cultural quintanarroense también proviene de la época de la llegada de los españoles, que introdujo elementos de la cultura europea. Estos, en combinación con algunos elementos provenientes de las culturas indígenas, dieron lugar a un rico patrimonio mestizo. Los ejemplos más recientes del patrimonio cultural corresponden a la época como estado, especialmente la memoria de los inicios de la entidad. Sin embargo, la mezcla de ambos nos da un potencial enorme para fortalecer nuestra identidad y de las siguientes generaciones.



La ley de Patrimonio Cultural establece que es de orden público y tiene por objeto establecer las bases para investigar, emitir declaratorias, restaurar, proteger, conservar, registrar, promocionar y difundir el Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo.

Y en su Artículo 7 bis. Corresponde a la Legislatura del Estado las siguientes atribuciones:

II. Conocer las Iniciativas de Decreto para declarar Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado.

III. Remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que establezca la declaratoria de Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado.

Así como en su Artículo 13. El Patrimonio Cultural Tangible se integra por los siguientes bienes:

I. Los inmuebles que consisten en:

a) Los sitios patrimoniales, cuyas construcciones sean realizaciones arquitectónicas, al igual los distintos elementos adheridos que formen parte integral de los mismos o los de ingeniería relevante que tengan un valor histórico, artístico, científico o social para el Estado; y los relacionados con la vida de un personaje destacado para lo cual se requerirá la declaratoria correspondiente;

b) Las casas y edificios de madera de prototipo arquitectónico colonial-inglés-caribeño, construidos a partir del año de 1898 hasta 1970, con las características establecidas en el artículo XX de esta Ley y aquellas casas o edificios que registren un hecho histórico relevante o singular reconocido por la sociedad;

c) Zona protegida: extensión o superficie urbana o territorial que sea de interés del Estado proteger jurídicamente, por su significado histórico, artístico o ecológico que revista valor estético, y

d) Los inmuebles de arquitectura vernácula, como la utilizada tradicionalmente por las comunidades o grupos de la etnia maya.

II. Los muebles, que consisten en:



a) Los que tengan explícito valor histórico, artístico, técnico-cultural, como son los grabados, esculturas, pinturas, el mobiliario que se encuentre dentro de un bien inmueble. También aquellos muebles que con el transcurso del tiempo, hayan adquirido un valor cultural, así como los relacionados y pertenecientes a la vida de un personaje destacado de la historia local, siempre que medie declaratoria correspondiente;

b)....

c) Las obras artísticas que revisten valor estético relevante y que reflejan con hondura la creatividad del espíritu humano. Salvo el muralismo mexicano, las obras de artistas vivos no podrán declararse Patrimonio Cultural Tangible. La obra mural relevante será conservada y restaurada por el Estado;

Y en atención de los artículos Artículo 43 bis. Atendiendo a la facultad de iniciativa que les confiere el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los Diputados podrán iniciar el trámite legislativo para declarar Patrimonio Cultural del Estado, bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles.

La Comisión de Cultura de la Legislatura, conocerá de las iniciativas que se presenten atendiendo a lo dispuesto por el párrafo anterior.

.....  
Artículo 43 ter. El Decreto que expida la Legislatura que declare algún bien tangible e intangible considerado como Patrimonio Cultural del Estado, deberá ser remitido al Ejecutivo del Estado para su inscripción al Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

En este sentido me permito presentar los siguientes sitios y monumentos para iniciar el trámite legislativo para declararlos Patrimonio Cultural del Estado:

### **1.- IGLESIA DE TIHOSUCO**

Felipe Carrillo Puerto

Tihosuco es una villa del estado de Quintana Roo, localizada al noroeste del territorio estatal en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, es una de las poblaciones más antiguas de Quintana Roo, famosa por sus construcciones coloniales y fue uno de los lugares de inicio de la Guerra de Castas. Se encuentra localizada a 85 km al norte de Felipe Carrillo Puerto por la Carretera Federal 295.

La construcción de la iglesia terminó en el año de 1839 y se encuentra en la actualidad en ruinas, debido a que su fachada fue destruida por una explosión mediante la cual los mayas lograron ingresar a la iglesia en la insurrección de 1847 debido a que la población blanca se había refugiado en ella, quedando en la actualidad únicamente restos de las paredes laterales, una pequeña parte de la



fachada y un sector de la bóveda de cañón. El convento vecino fue transformado en cementerio y queda apenas las paredes exteriores.

## **2.- FUERTE DE SAN FELIPE**

Bacalar

La construcción del Fuerte de San Felipe, ordenada por el gobernador de Yucatán, Antonio de Figueroa y Silva, inició en 1725 y concluyó en 1733. El proyecto arquitectónico tuvo su origen debido a que en esa época, Bacalar era constantemente saqueada por piratas ingleses, franceses, holandeses, africanos, blancos y orientales. Durante la Guerra de Castas el fuerte fue tomado por los indígenas insurrectos el 21 de febrero de 1858. Al paso de los años tuvo diversos usos de carácter militar, hasta que en 1965 uno de sus cuatro baluartes fue adaptado como museo y declarado Patrimonio Histórico Nacional.

Desde 1974, último año de Quintana Roo como territorio, el museo permaneció cerrado hasta que en 1983 fue reinaugurado.

## **3.- IGLESIA DE SAN JOAQUÍN**

Bacalar

Construcción del siglo XVIII que se ubica en el centro de Bacalar y está rodeada de bellos jardines, donde se destaca una impresionante ceiba en el atrio.

Está dedicada al santo patrono de Bacalar que es San Joaquín y en su interior se puede apreciar la figura de este santo, así como algunos murales que narran la historia de la Guerra de Castas.

Las leyendas urbanas cuentan que debido a lo violento de la Guerra de Castas en esta región, cerca de la Iglesia de San Joaquín deambulan fantasmas.

## **4.- MUSEO FUERTE DE BACALAR**

Bacalar

El concepto museográfico estuvo a cargo del arquitecto Jorge Agostoni, de la Compañía Museográfica, S.C. Su colección está integrada por piezas arqueológicas mayas y objetos de la época colonial, como armas, municiones y utensilios de uso cotidiano, así como planos, mapas y cédulas informativas.

Exhibe un mural del maestro Elio Carmichael, en el que se pueden observar los acontecimientos históricos más relevantes de la región. Cuenta con tienda de artesanías. Organiza visitas guiadas, conciertos, conferencias y talleres de escultura, música y pintura dirigidos a niños y jóvenes.

## **5.- MONUMENTO CUNA DEL MESTIZAJE**

Othón P. Blanco



El monumento a la Cuna del Mestizaje. Es uno de los íconos representativos de la capital de Quintana Roo, originalmente nombrado "Fusión de Razas" por su creadora la artista Rosa María Ponzanelli, pero conocido por los lugareños como "Cuna del Mestizaje". Es un monumento que representa a la familia conformada por Gonzalo Guerrero, su esposa Zazil-Ha y sus tres hijos, sobre una base piramidal de diseño maya y se encuentra a la entrada de la ciudad de Chetumal, a modo de bienvenida y despedida a visitantes y vecinos de la cabecera municipal de Othón P. Blanco.. La importancia de este monumento se debe a que Chetumal, según se cuenta, fue el lugar donde se dio el enlace entre un guerrero español y una princesa maya que daría como fruto a los primeros mestizos en América.

## **6.- MUSEO DE LA CULTURA MAYA**

Othón P. Blanco

Abrió sus puertas al público el 14 de septiembre de 1994, con un guion elaborado por el arquitecto Jorge Agostoni de la Compañía Museográfica, S.C.

Considerado el museo más completo del estado dedicado a la cultura maya. Cuenta con una importante colección de obras auténticas, así como reproducciones de piezas clásicas.

Cuenta con 8 salas donde se narra el desarrollo de la cultura maya, sus orígenes y aspectos de su vida cotidiana: agricultura, comercio, ciencia, tecnología y cosmovisión.

## **7.- EL PORTAL MAYA**

Solidaridad

Esta obra de arte tiene una altura de dieciséis metros, y pesa alrededor de sesenta toneladas de bronce. La figura nos muestra a un hombre y una mujer tomados de la mano formando un enorme arco.

En la silueta masculina se observa como un remolino de viento lo impulsa, mientras que a la silueta femenina un espiral de agua. En las columnas del monumento El Portal Maya, también se localizan elementos del pasado maya en memoria a esta cultura, que aún permanece entre los lugareños.

José Arturo Tavárez Padilla, es el creador de esta obra mexicana. Fue un escultor reconocido por el mural frente a la Catedral de León en el que plasmó la lucha por la democracia, los Mártires del 2 de Enero.

Desafortunadamente el artista falleció el 14 de diciembre de 2017.

## **8.- MUSEO DE LA ISLA DE COZUMEL**

Cozumel

Pertenece a la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo, organismo descentralizado del gobierno del estado, desde el año 2005. Se



especializa en la conservación y educación ambiental e historia de la Isla. Cuenta con cuatro salas: La Isla, El Mar, Historia y Arqueología y Cozumel Contemporáneo, 2 salas de exposiciones temporales y donadores, una Salita Maya, Casa Maya y biblioteca pública.

Se presentan actividades artísticas culturales y recreativas en su auditorio "Lic. Pedro Joaquín Coldwell". Se imparten, de manera permanente, talleres de canto, pintura, teatro y guitarra, así como talleres transitorios y de verano. Su edificio fue construido en 1930 y albergó al Hotel Playa.

Desde 1987 forma parte de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel.

### **9.- RELOJ DE COZUMEL**

Cozumel

Este reloj que se encuentra en la Plaza Benito Juárez, a escasos metros del malecón; tiene importancia histórica; fue construido para la celebración de los primeros cien años del inicio de la guerra de independencia y desde entonces, constituye un símbolo de la ciudad.

La historia narra que en 1910 los pobladores se reunieron para ponerse de acuerdo con la mejor forma de conmemorar tal acontecimiento, la isla carecía de un reloj público y pretendían estar a la altura de ciudades importantes que contaban con una torre-reloj en la plaza principal al lado de la iglesia y de la casa de gobierno y ese fue su origen.

### **10.- MONUMENTO AL MESTIZAJE.**

Cozumel

Este popular monumento se encuentra en la zona donde ingresaron por primera vez los españoles a la isla; de ahí su nombre: Monumento al mestizaje.

Presenta la figura del español conquistador, un fraile, una Cruz y una familia de indígenas, simbología que representa a la perfección lo que se reconoce como el origen del pueblo mexicano.

Chorros de agua fría golpean la piedra blanca que configuran las Fuentes y el color turquesa del mar le otorga un contraste espectacular a la escena.

A un costado se aprecia un marco que asemeja una puerta; origen precisamente del mestizaje.

### **11.- FARO INCLINADO**

Puerto Morelos

El Faro Inclinado de Puerto Morelos, una estructura icónica de la ciudad y que ya es parte del escudo de este joven Municipio, guarda una historia sobre su posición actual.



Fue construida con piedras de dos edificaciones mayas que fueron destruidas para su construcción.

Esta estructura fue testigo de varios fenómenos meteorológicos que azotaron fuertemente a la zona y que dejaron a su paso destrucción y hasta pérdidas humanas.

Uno de ellos fue el huracán Beulah, que con sus fuertes vientos azotó en septiembre de 1967 en la Península de Yucatán y a su paso por Puerto Morelos, destruyó a su paso muchas construcciones costeras, así mismo casas. El faro resistió los embates del fenómeno meteorológico y solo se inclinó.

## **12.- CENTRO CEREMONIAL MAYA DE TULUM**

Tulum

Esta fiesta tiene la finalidad de mostrar las costumbres, los bailes y la lengua de la cultura maya que aún vive en el estado. Se lleva a cabo dos veces al año, en marzo y en octubre.

El escenario es el Centro Ceremonial, ahí se realizan promesas, se regala comida y se venden artesanías creadas por las comunidades mayas.

El culto a la "Cruz Parlante" tiene su origen en 1850 cuando se encuentra una cruz tallada en el tronco de un árbol de caoba, cerca de un cenote en el rancho llamado Kanpokolché que se encontraba en lo que actualmente es el centro del Estado de Quintana Roo;

Se relata que la "Cruz Parlante" orientó a los mayas en su lucha libertadora a través de los líderes del movimiento Nojochtaata ó aj-k 'iin y ah-dziib sacerdotes y escribas mayas, quiénes obtenían comunicación de manera oral y por escrito. También se cuenta que en principio la Cruz se comunicaba a través de Manuel Nahuat después de su muerte siguió comunicándose a través de Juan de la Cruz

## **13.- MONUMENTO A LA HISTORIA DE MÉXICO**

Benito Juárez

Diseñado por el escultor cubano Ramón De Lázaro Bencomo, mejor conocido como José Delarra.

Inaugurado en 1981 por el presidente de la República, José López Portillo, enaltece la historia nacional a través de grabados de los personajes históricos de máxima relevancia.

El monumento a la historia de México tiene como finalidad recordar y hacer homenaje a diferentes eventos y etapas históricas en la historia de la república mexicana como, por ejemplo, la independencia de México, la Revolución Mexicana,



la época prehispánica, la etapa de reforma, etc, todo ello sustentado en frases y bajorrelieves de personajes históricos como: Emiliano Zapata, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Sor Juana Inés de la Cruz y otros más que han forjado la historia de la y que dan vida al espacio escultórico que conforman este monumento.

#### **14.- MONUMENTO A JOSÉ MARTÍ**

Benito Juárez

Construido en 1978 por el escultor cubano José Ramón de Lázaro Bencomo (nombre artístico: José Delarra), en memoria a José Martí, prócer de la independencia cubana.

La obra se inspira en una flor, un maguey y una mano, acompañada de relieves de retratos, así como de frases poéticas.

El monumento a José Martí tiene 13 metros de alto, 8 de diámetro y está conformado por 4 piezas independientes, las cuales fueron elaboradas con hormigón, para dar vida a esta escultura.

En este punto se reúnen cubanos residentes y visitantes en Cancún para rendir homenaje y conmemorar la caída en combate del héroe nacional de Cuba, José Martí, es un espacio de Cancún que muestra solidaridad y cariño hacia los habitantes del país isleño. Con el correr de los años este monumento se ha ganado un lugar especial, por lo que es un punto estratégico para visitar y conocer de la historia de ambos lugares.

#### **15.- HACIENDA MUNDACA**

Isla Mujeres

Hacienda "Vista Alegre" es el lugar que el pirata Fermín Mundaca construyó con casas, pozos, jardines y arcos inspirado en el amor que sentía hacia a una nativa isleña conocida como "La Trigueña", Mundaca realizó su obra arquitectónica entre 1862 y 1876 según inscripciones en la propia hacienda, la cual dedico a una mujer nativa: Martiniana. Ahora, la hacienda Mundaca es un museo que alberga obras arquitectónicas que fueron realizadas por ahí del siglo XIX por Fermín Mundaca y Marecheaga, quien vivía en ese mismo lugar, con su familia.

Hoy los playenses y visitantes disfrutan paseando por los caminos entre la selva, conociendo la laguna con posibles cocodrilos y ver de cerca las creaciones de este personaje como el jardín del reloj del sol que se ha convertido en un lugar de encuentro y referente de identidad del hoy "Pueblo Mágico" de isla Mujeres.

Es importante señalar que algunos Municipios como el de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco han hecho esfuerzos importantes y elaborados sus inventarios de Patrimonio Cultural Municipal, por lo que consideró de mucha importancia realizar la



declaratoria estatal de los que hoy proponemos por parte de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración y trámite legislativo de esta XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN DIVERSOS MONUMENTOS MUNICIPALES COMO PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**CAPÍTULO I**

**OBJETIVOS Y FINES**

**ARTÍCULO 1.** - Se emite la Declaratoria que determina como Patrimonio Cultural tangible de Quintana Roo los siguientes monumentos situados en Municipios del Estado de Quintana Roo:

- 1.- Iglesia de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
- 2.- Fuerte de San Felipe, Municipio de Bacalar.
- 3.- Iglesia de San Joaquín, Municipio de Bacalar.
- 4.- Museo Fuerte de Bacalar, Municipio de Bacalar.
- 5.- Monumento Cuna del Mestizaje, Municipio de Othón P. Blanco.
- 6.- Museo de la Cultura Maya, Municipio de Othón P. Blanco.
- 7.- El Portal Maya, Municipio de Solidaridad.
- 8.- Museo de la Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel.
- 9.- Reloj de Cozumel, Municipio de Cozumel.
- 10.- Monumento al Mestizaje, Municipio de Cozumel.
- 11.- Faro Inclinado, Municipio de Puerto Morelos.
- 12.- Centro Ceremonial Maya de Tulum, Municipio de Tulum.
- 13.- Monumento a la Historia de México, Municipio de Benito Juárez.
- 14.- Monumento a José Martí, Municipio de Benito Juárez.
- 15.- Hacienda Mundaca, Municipio de Isla Mujeres

**ARTÍCULO 2.** Corresponde a la Secretaría de Educación y al Instituto de la Cultura y las Artes, en coordinación con las autoridades educativas y culturales de los tres órdenes de Gobierno, la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización y difusión de los elementos, característicos de los monumentos, objeto de la presente iniciativa de decreto.



**XVII**  
LEGISLATURA  
LA LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

ELDA CANDELARIA AYUSO ACHCACH  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA

"2023. AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"



### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO:** Remítase el decreto que al efecto se expida al Titular del Ejecutivo del Estado, para su debida inscripción en el Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

**TERCERO:** La Secretaría de Educación deberá difundir la presente declaratoria, a través de los medios que estime idóneos para su mayor y más amplio conocimiento de la Sociedad Quintanarroense.

**CUARTO:** El gobierno de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con los portadores de las tradiciones, adoptarán las medidas transparentes y equitativas de orden técnico, administrativos y financiero, así como también diseñarán las estrategias de valoración, difusión, promoción y transmisión de conocimientos de los monumentos contenidos en el presente decreto a las generaciones futuras, orientando todo ello a acrecentar y confirmar una educación cultural.

**EN LA CIUDAD CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.**

**Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach**  
**Presidenta de la Comisión de Cultura y**  
**representante legislativa del Partido Revolucionario Institucional**  
**de la Honorable XVII Legislatura del Estado**

